



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

PARTE I

LICITACIÓN ABREVIADA

Y101798

OBJETO

Cursos de Gestión de la Calidad

**UNIDAD SOLICITANTE:
SUB GERENCIA DE FORMACIÓN**

Montevideo 2024

CAPITULO I- OBJETO

1. OBJETO Y DESCRIPCIÓN

1.1 OBJETO

El objeto del presente llamado es la contratación de los servicios de una empresa/s para realizar cursos de Gestión de la Calidad.

Las ofertas deberán estar en un todo de acuerdo con el presente Pliego de Condiciones Particulares (Parte I), con las Condiciones Generales para Adquisiciones (Parte II) y Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (Parte III), que se anexan y con circulares relativas a esta licitación que puedan emitirse en el futuro.

Para tomar conocimiento de las Circulares que se emitan, el oferente deberá consultarlas en sitio Web de Compras Estatales.

A los efectos de recibir en forma automática las Circulares emitidas, a su dirección de mail, es necesario anotarse como INTERESADO en

<https://portal.ute.com.uy/proveedores/compras/licitaciones>

Es de responsabilidad del proveedor tomar conocimiento de la totalidad del Pliego de Condiciones incluidas sus Circulares. El no recibir una Circular por medio de correo electrónico no exime al oferente del cabal conocimiento del Pliego de Condiciones en forma completa.

Las ofertas deberán estar firmadas y con aclaración de firma, de acuerdo a lo indicado en el punto 8.1 de la Parte II.

1.2 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Este objeto comprenderá la cotización de cursos en modalidad in company y en forma individual para fecha abierta de la empresa.

1.2.1. Ordenamiento de ítems

ITEM 1 – Cursos de Gestión de la Calidad

Subítem 1.1 Cursos de actualización profesional

Subítem 1.2 Cursos de especialización en calidad

Subítem 1.3 Cursos de especialización en recursos humanos para sistemas de gestión

Subítem 1.4 Curso especialista en gestión de la calidad (curso responsable/gerencia de calidad)

Subítem 1.5 Curso gerencia de calidad de industria y afines

Subítem 1.6 Curso gestión de huellas ambientales y formación de verificadores de huellas ambientales

Subítem 1.7 Curso de especialista en gestión ambiental

Subítem 1.8 Curso gestión de la seguridad y salud en el trabajo

Subítem 1.9 Curso gestión de la seguridad de la información

Subítem 1.10 Curso gestión de los servicios de tecnología de la información

Subítem 1.11 Curso gestión de la energía

Subítem 1.12 Curso gestión de la seguridad vial

Subítem 1.13 Curso excelencia operacional y optimización de procesos

Subítem 1.14 Curso especialista en gestión del riesgo

Subítem 1.15 Curso gestión de los laboratorios de ensayo y calibración

Subítem 1.16 Curso gestión de la calidad en servicios de salud

Subítem 1.17 Curso especialista en inocuidad alimentaria

Subítem 1.18 Curso protección contra incendio

Subítem 1.19 Curso ergonomía aplicada

Subítem 1.20 Curso supervisor (asistente) en gestión de la calidad

Subítem 1.21 Curso supervisor (asistente) en gestión de la seguridad y salud en el trabajo

Subítem 1.22 Curso formación de auditores

Subítem 1.23 Taller específicos en temáticas de gestión de calidad

Subítem 1.24 Cursos in company a medida para UTE

1.3 Monto Global:

La contratación será por un monto fijo por casa subítem, los cuales de detallan a continuación:

Subítem 1.1 - \$780.000,00 (libre de impuestos)

Subítem 1.2 - \$255.000,00 (libre de impuestos)

Subítem 1.3 - \$108.000,00 (libre de impuestos)

Subítem 1.4 - \$720.000,00 (libre de impuestos)

Subítem 1.5 - \$30.000,00 (libre de impuestos)

Subítem 1.6 - \$90.000,00 (libre de impuestos)

Subítem 1.7 - \$90.000,00 (libre de impuestos)

Subítem 1.8 - \$114.000,00 (libre de impuestos)

Subítem 1.9 - \$114.600,00 (libre de impuestos)

Subítem 1.10 - \$120.000,00 (libre de impuestos)

Subítem 1.11 - \$210.000,00 (libre de impuestos)

Subítem 1.12 - \$100.200,00 (libre de impuestos)

Subítem 1.13 - \$108.000,00 (libre de impuestos)

Subítem 1.14 - \$234.000,00 (libre de impuestos)

Subítem 1.15 - \$234.000,00 (libre de impuestos)

Subítem 1.16 - \$384.000,00 (libre de impuestos)

Subítem 1.17 - \$30.000,00 (libre de impuestos)

Subítem 1.18 - \$30.000,00 (libre de impuestos)

Subítem 1.19 - \$100.200,00 (libre de impuestos)

Subítem 1.20 - \$255.000,00 (libre de impuestos)

Subítem 1.21 - \$114.000,00 (libre de impuestos)

Subítem 1.22 - \$480.000,00 (libre de impuestos)

Subítem 1.23 - \$279.000,00 (libre de impuestos)



Subítem 1.24 - \$1.020.000,00 (libre de impuestos)

1.4 INICIO Y PLAZO DE CONTRATACIÓN

El plazo de contratación será de 12 meses a contar desde el día siguiente al vencimiento del plazo establecido en el punto 18 de la Parte II (Condiciones Generales para Adquisiciones), o hasta agotar el monto adjudicado, lo que ocurra primero.

Si al finalizar el plazo de contratación quedara excedente de monto, se renovará automáticamente el mismo hasta agotar el monto, salvo que alguna de las partes manifieste su desistimiento debiendo comunicarlo con un preaviso de 30 días calendario.

La Administración podrá dar por concluido el contrato, con un preaviso de 30 días calendario, en caso que las condiciones que dieron origen a la contratación hubieran finalizado.

USO DE OPCIÓN: UTE podrá hacer uso de una opción por hasta igual período y monto.

CAPITULO II- CONDICIONES GENERALES

2. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

2.1. AGRUPAMIENTO DE ÍTEMS

Sólo se admitirán ofertas que coticen subítems completos (la cantidad de subítems que el oferente desee), tal cual lo solicitado en el Punto 1.2.1 del Capítulo I.

2.2. PROPUESTA BASICA Y ALTERNATIVA Y VARIANTES O MODIFICACIONES

Sólo se aceptarán ofertas básicas (sin alternativas, ni variantes).

2.3. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA OFERTA

2.3.1. Antecedentes

Los oferentes deberán contar con antecedentes de por lo menos 5 contratos de similares características a los subítems cotizados, en los últimos 3 años, entendiéndose por similar Contrataciones de cursos de esta temática.

A tales efectos el oferente deberá presentar en relación a estos contratos la siguiente información:

- Empresa contratante (dirección, teléfono).
- Persona de contacto (nombre, teléfono, e-mail).
- Identificación del contrato o renovación.
- Fecha de inicio y fin del contrato indicando duración.
- Cantidad de personal afectado a cada contrato.
- Carta de conformidad del cliente por los servicios prestados.

Con el fin de facilitar y uniformizar la información brindada por los oferentes, se adjunta planilla tipo (Anexo IV).

El oferente deberá presentar para cada curso cotizado el siguiente detalle:

- ✓ Objetivo instruccional
- ✓ Programa de capacitación
- ✓ Carga horaria
- ✓ Sistema de evaluación a aplicar
- ✓ Certificación a entregar: diploma, diploma electrónico, carnet, etc.
- ✓ Normativa y reglamentación que regirá la capacitación a dictar
- ✓ Pre-requisitos exigidos



Es de destacar que en base a nuestra Normativa interna, Reglamentaciones vigentes y necesidades puntuales se solicitará a la empresa oferente, como condición obligatoria, que en los casos que UTE considere se podrá solicitar la participación de Especialistas de la Empresa, para la observación de los cursos aquí definidos.

2.4 FORMA DE COTIZAR

Solo se aceptarán cotizaciones en condiciones plaza, precios firmes, no admitiéndose ajuste de precios a través de fórmula paramétrica.

Dicha cotización deberá contemplar:

- Cotizar para grupo cerrado: grupo de 10 participantes. Se deberá cotizar precio de los cursos dictados en instalaciones de UTE y en las del oferente.
- Cotizar para grupo cerrado: grupo de 20 participantes. Se deberá cotizar precio de los cursos dictados en instalaciones de UTE y en las del oferente.
- Cotizar participante adicional por sobre 10 participantes
- Cotizar participante adicional por sobre 20 participantes
- Cotizar para curso calendario de la empresa adjudicataria: costo individual
- Moneda de cotización: Pesos uruguayos (UYU)

Las ofertas deberán ser presentadas en pesos uruguayos de acuerdo a lo especificado en ANEXO I.

El oferente deberá acreditar la antigüedad de la empresa en el dictado de cursos similares.

De contar con certificación vigente de la Norma ISO 45001 -correspondiente a los procesos objeto del presente contrato- deberán acreditarlo.

2.5 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

De acuerdo a lo establecido por el Art. 64 del TOCAF, si la suma de los ítems cotizados en la oferta, por la totalidad del contrato, por todo concepto, incluyendo impuestos, resultara inferior a \$ 12.536.000 (monto de la licitación Abreviada sin ampliar), no corresponde depositar garantía de mantenimiento de oferta.

En caso que la totalidad de su oferta supere el monto indicado precedentemente (impuestos incluidos), el proponente podrá optar por depositar una garantía de mantenimiento de oferta por:

Subítem 1.1 - \$ 9.516,00

Subítem 1.2 - \$ 3.111,00



- Subítem 1.3 - \$ 1.317,60**
- Subítem 1.4 - \$ 8.784,00**
- Subítem 1.5 - \$ 366,00**
- Subítem 1.6 - \$ 1.098,00**
- Subítem 1.7 - \$ 1.098,00**
- Subítem 1.8 - \$ 1.390,80**
- Subítem 1.9 - \$ 1.398,12**
- Subítem 1.10 - \$ 1.464,00**
- Subítem 1.11 - \$ 2.562,00**
- Subítem 1.12 - \$ 1.222,44**
- Subítem 1.13 - \$ 1.317,60**
- Subítem 1.14 - \$ 2.854,80**
- Subítem 1.15 - \$ 2.854,80**
- Subítem 1.16 - \$ 4.684,80**
- Subítem 1.17 - \$ 366,00**
- Subítem 1.18 - \$ 366,00**
- Subítem 1.19 - \$ 1.222,44**
- Subítem 1.20 - \$ 3.111,00**
- Subítem 1.21 - \$ 1.390,80**
- Subítem 1.22 - \$ 5.856,00**
- Subítem 1.23 - \$ 3.403,80**
- Subítem 1.24 - \$12.444,00**

o ampararse en lo dispuesto en el literal B2) del Punto 11.2 de la Parte II del Pliego de Condiciones.

2.6 ADMISIBILIDAD Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

2.6.1 CONDICIONES DE RECHAZO AUTOMÁTICO DE LAS OFERTAS

- Mantener la oferta por un plazo inferior al establecido en el punto 11.1 de la parte II del Pliego de Condiciones (120 días).
- No estar inscripto en RUPE al momento de la apertura de ofertas.

Asimismo, se deberán considerar las condiciones de rechazo automático establecidas en el punto “Estudio de ofertas” de la Parte II del pliego de condiciones.

2.6.2 Evaluación de las ofertas

Las ofertas serán evaluadas por sub-Ítem.

Luego de efectuado el análisis de las ofertas, atendiendo al cumplimiento sustancial de los requisitos de este pliego, las ofertas serán evaluadas teniendo en cuenta la calificación en función de los factores cuantitativos y/o cualitativos definidos en el Presente Pliego.

El comparativo de precios se realizará en cursos cotizados para grupos cerrados para UTE, según cuadro 1.

Los precios establecidos en el cuadro 2 (cursos dictados en instalaciones de empresa adjudicataria) no serán parte del comparativo, **pero serán de cotización obligatoria.**

Para las ofertas que superen el juicio de admisibilidad y a su vez, cumplan con las especificaciones requeridas en este llamado, se procederá a realizar la evaluación teniendo en cuenta los siguientes factores y ponderación:

Nº	Factores de ponderación	Máximo puntaje previsto
01	Precio curso cerrados para UTE	65 puntos
02	Carga horaria	25 puntos
03	Antigüedad de la empresa	10 puntos
Total		100 puntos

Cada factor a su vez, obtendrá la siguiente puntuación a los efectos de determinar la calificación de las ofertas, teniendo siempre como objetivo prioritario el beneficio de la Administración:

Factor 1): “Precio”

La fórmula para determinar los puntajes de precio es la siguiente:

$$P = 65 \times P_b / P_i$$

Siendo:

- P el puntaje de precio obtenido por la oferta en consideración

- Pb el precio más bajo entre las ofertas que califican
- Pi el precio de la propuesta en consideración.

Esta fórmula se aplicará para cada uno de los subítem asignándose 65 puntos al precio más bajo y se prorrateará las restantes ofertas.

El precio comparativo para el ítem resultará el promedio de puntos obtenidos en cada subítem.

Factor 2): “Carga horaria”

Se considerará para la evaluación de la carga horaria, el promedio de los puntos obtenidos en cada subítem, otorgándose un máximo de 25 puntos al subítem de mayor carga horaria y se prorrateará las demás ofertas de acuerdo al cuadro 3.

Factor 3) “Antigüedad de la empresa”.

Se considerará la experiencia de la empresa en la prestación de servicios similares,

Menor a 3 años – 2 puntos

3 y 4 años – 5 puntos

5 años y más – 10 puntos

Bonificación Certificación ISO 45001 (Servicios)

Se bonificará con un 2% el precio ofertado a aquellas empresas que acrediten, mediante certificación vigente, el cumplimiento de la Norma ISO 45001 correspondiente a los procesos objeto del presente contrato.

La bonificación por dicha certificación se realizará mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$B = P_o \times 0,02$$

Donde:

P_o = Precio ofertado

B = Bonificación

A efectos de acceder a esta bonificación en el orden de precios, los oferentes deberán declararlo expresamente y presentar documentos probatorios de dicha certificación en su oferta.

En caso que el objeto licitado no esté comprendido a texto expreso en el alcance de la certificación, deberá presentar nota del organismo certificador avalando que el mismo se encuentra incluido.

En el caso de Consorcios, todos sus integrantes deberán contar con dicha certificación para obtener la bonificación antes mencionada.

2.7 ADJUDICACIÓN

La adjudicación se realizará por subítem a la o las empresas que obtengan el mejor puntaje que surgirá de la evaluación de los factores cuantitativos y cualitativos, adjudicándose como máximo 2 oferentes de acuerdo a la siguiente tabla

	Cantidad de empresas adjudicar	
Posición según el mayor puntaje	1	2
1ro	100%	60%
2do		40%

Si un oferente resultara adjudicatario de más de un subítem, el monto total estimado para estos subítems podrá utilizarse indistintamente en uno u otro, de acuerdo a las necesidades de la Administración.

2.8 IMPREVISTOS

UTE podrá adjudicar hasta un 20% sobre el total del ítem por concepto de Imprevistos. Este importe quedará total o parcialmente en poder de UTE en caso de no ser utilizado.

2.9 LIQUIDACIÓN DE LOS SERVICIOS Y FORMA DE PAGO

La facturación se realizará en forma mensual (Si es compra concertada: a precio ajustado) y UTE abonará al adjudicatario el trabajo efectivamente realizado en el mes transcurrido y que cuente con el visto bueno de la unidad usuaria del servicio, de acuerdo a lo establecido en el Punto 28.1 de la Parte II del Pliego de Condiciones.



Mensualmente, el adjudicatario, queda obligado a entregar en la Unidad Usuaria una planilla que incluya el detalle de los trabajos realizados.

Esta planilla deberá ser presentada en los 2 primeros días hábiles de cada mes, hasta tanto no se entregue la misma no se liquidará el servicio del mes finalizado. El incumplimiento de este plazo, exime a UTE de responsabilidad en el retraso en el pago que se pueda generar.

Lo que surja de dicha planilla, deberá coincidir con la información que surge de los sistemas de control utilizado por UTE para controlar el servicio, en caso de no coincidir, UTE liquidará según sus registros, conciliando luego con el prestador del servicio.

Liquidación y pagos: La fecha de emisión de la factura deberá ser del mismo mes de la prestación del servicio. (Si es compra concertada: La misma deberá hacer referencia al "Pedido Contra Compra Concertada" (PCCC) que le llegará mensualmente.) El pago del servicio y del ajuste de precios en caso de corresponder, se realizará por transferencia electrónica de fondos y de acuerdo a lo establecido en las Condiciones Generales para Adquisiciones de la Parte II del presente Pliego.

Cuando UTE (unidad administradora del servicio) constate que la empresa contratada ha incurrido en infracción a las normas laborales y de Seguridad y Salud ocupacional, laudos o convenios colectivos vigentes, denunciará esta situación a la Inspección General del Trabajo y Seguridad Social a efectos de que se realicen las inspecciones correspondientes, sin perjuicio de la retención de los pagos que la empresa tenga a su favor en UTE.

CAPITULO III- CONDICIONES TÉCNICAS

3.1 Especificaciones Técnicas

- Modalidad presencial o virtual en modalidad sincrónica o asincrónica según requerimientos de UTE.
- Al finalizar el curso, la empresa adjudicataria deberá realizar la entrega de los diplomas en los casos que corresponda, pudiendo ser: el envío a las oficinas o dependencias que UTE indique, envío en formato digital a las casillas de correo electrónico definidas por UTE o entrega in situ a los participantes de los cursos. En todos los casos será responsabilidad de la empresa:
 - informar a UTE de la correcta recepción de los mismos
 - de los costos asociados que pudiera surgir por el envío de los mismos
- La empresa adjudicataria será responsable de la elaboración y entrega del material didácticos, en papel o en formato digital.

3.2.1 NORMATIVA

En caso de detectarse durante la capacitación incumplimientos en las condiciones establecidas para cada curso, UTE podrá solicitar la suspensión de la misma y la corrección de los desvíos detectados.



ANEXO I – PLANILLA DE PRECIOS

Cuadro 1

CURSO EN INSTALACIONES DE UTE						
ITEM	SUBITEM	Precio s/IVA 10 Participantes	Precio s/IVA Participante adicional S/10	Precio s/IVA 20 Participantes	Precio s/IVA Participante adicional s/20	Suma total sub items
ITEM 1	Sub Item 1.1					
	Sub Item 1.2					
	Sub Item 1.3					
	Sub Item 1.4					
	Sub Item 1.5					
	Sub Item 1.6					
	Sub Item 1.7					
	Sub Item 1.8					
	Sub Item 1.9					
	Sub Item 1.10					



Sub Item 1.11					
Sub Item 1.12					
Sub Item 1.13					
Sub Item 1.14					
Sub Item 1.15					
Sub Item 1.16					
Sub Item 1.17					
Sub Item 1.18					
Sub Item 1.19					
Sub Item 1.20					
Sub Item 1.21					
Sub Item 1.22					
Sub Item 1.23					
Sub Item 1.24					



Cuadro 2

EN INSTALACIONES DE EMPRESA ADJUDICATARIA						
ITEM	SUBITEM	Precio s/IVA 10 Participantes	Precio s/IVA Participante adicional S/10	Precio s/IVA 20 Participantes	Precio s/IVA Participante adicional s/20	Precio participante fecha abierta sin IVA
ITEM 1	Sub Item 1.1					
	Sub Item 1.2					
	Sub Item 1.3					
	Sub Item 1.4					
	Sub Item 1.5					
	Sub Item 1.6					
	Sub Item 1.7					
	Sub Item 1.8					
	Sub Item 1.9					



Sub Item 1.10					
Sub Item 1.11					
Sub Item 1.12					
Sub Item 1.13					
Sub Item 1.14					
Sub Item 1.15					
Sub Item 1.16					
Sub Item 1.17					
Sub Item 1.18					
Sub Item 1.19					
Sub Item 1.20					
Sub Item 1.21					
Sub Item 1.22					
Sub Item 1.23					
Sub Item 1.24					

Obs. Los precios establecidos en el cuadro 2 (cursos dictados en instalaciones de empresa adjudicataria) no serán parte del comparativo, pero serán de cotización obligatoria.



CUADRO 3

ITEM	SUBITEM	Carga horaria
ITEM 1	Sub Item 1.1	
	Sub Item 1.2	
	Sub Item 1.3	
	Sub Item 1.4	
	Sub Item 1.5	
	Sub Item 1.6	
	Sub Item 1.7	
	Sub Item 1.8	
	Sub Item 1.9	



	Sub Item 1.10	
	Sub Item 1.11	
	Sub Item 1.12	
	Sub Item 1.13	
	Sub Item 1.14	
	Sub Item 1.15	
	Sub Item 1.16	
	Sub Item 1.17	
	Sub Item 1.18	
	Sub Item 1.19	
	Sub Item 1.20	
	Sub Item 1.21	
	Sub Item 1.22	
	Sub Item 1.23	
	Sub Item 1.24	



ANEXO IV - ANTECEDENTES DEL OFERENTE

ANTECEDENTES CONTRATOS

EMPRESA: _____

FECHA DE CREACIÓN DE LA EMPRESA: __/__/__

Empresa Cliente (dirección, teléfono)	Identificación del Contrato o Renov. Fecha de inicio y fin	Objeto del Contrato (1)	Duración del Contrato (3)	Persona de contacto (nombre, teléfono, e-mail)
TOTALES			(TOTAL)	